

Bogotá D.C.

Señores
FLOR MARINA MEDINA MORALES
GLORIA OFELIA MEDINA MORALES
KR 16 No. 9 76
Ciudad

PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., expidió la **Resolución No. 139 de 21 de Mayo de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA OFERTA FORMAL DE COMPRA EN EL MARCO DE LAS LEYES 9 DE 1989 Y 388 DE 1997"**, dentro del proceso de adquisición predial del inmueble ubicado en la KR 16 No. 9 - 76 identificado con la cédula catastral No. 9 15B 16, con matrícula inmobiliaria No. 50C- 963542 y CHIP AAA0034KBEA, correspondiente al Registro Topográfico No. VN13-16_0000.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio No. 20183200026791 de fecha 22 de mayo de 2018, a la dirección KR 16 No.9 76, mediante el cual se citó a las siguientes personas: **REINAN MEDINA GUATAQUIRA, FLOR MARINA MEDINA MORALES y GLORIA OFELIA MEDINA MORALES** en calidad de propietarios del predio objeto de adquisición, para ser notificados personalmente del contenido de la **Resolución No. 139 de 21 de Mayo de 2018**, presentándose únicamente el señor **REINAN MEDINA GUATAQUIRA**, siendo notificado personalmente el día 29 de Mayo del 2018.

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las señoras **FLOR MARINA MEDINA MORALES y GLORIA OFELIA MEDINA MORALES**, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procedió a realizar la **NOTIFICACION POR AVISO**, la cual se envió a la dirección KR 16 No 9 76, mediante oficio No. 20183200029831 de 07 de junio de 2018, el cual de conformidad con guía que la empresa de correo certificado **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, allegada a la entidad, fue recibido el día 08 de junio de 2018 por "Jorge Luis Orozco".

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aras de garantizar la debida notificación del acto administrativo, se procede a publicar en la página WEB de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, www.eru.gov.co, en el link www.eru.gov.co/notificaciones-proyectos, por el término de cinco

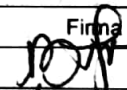
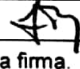
(5) días hábiles, copia íntegra de los siguientes documentos: aviso de notificación, Resolución No. 139 de 21 de Mayo de 2018, registro topográfico RT VN13-16_0000 de septiembre de 2017 e Informe Técnico de Avalúo No. 2018-0358 de 29 de enero de 2018.

La presente notificación se considerara cumplida, al día siguiente de la desfijación del aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Adriana Collazos Sáenz
 Directora de Predios
 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Brenda María Del Río González	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Revisó:	Liliana Patricia Rojas Moros	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				